Sábado 11 de Febrero de 1888 | Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos | ANO IV — Núm. 1382

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO
REDACCION
D DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTADAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 8 P. M.
106 — CANGALLO — 106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

REDACCION

Sin rumbo

Y no solo sin rumbo, sino sin brújula,—aunque tratándose de *La Union*, puede afirmarse caritativamente que tiene su aguja de marear: la hipocresia.

El Diario tiene sus bellaquerias: inventa por ejemplo, un manifiesto y se lo cuelga á don Ataliva Roca; es grosera la farsa, pero si su ingenio otra cosa no le sujiere, hay que lamentar solamente que ande tan atrasado de noticias.

Es claro, don Ataliva Roca no ha de andarle contando á Lainez qué clase de intimidades tiene en casa del Presidente, ni qué piensa: tiene que conformarse con que *El Diario* mienta y que abandonar la mentira á su suerte, despreciándola.

El Nacional tiene sus *mulaterias*, y para codearse con un caballero como el señor don Ramon Blanco, *inventa* un nombramiento cualquiera para decirle al pais cuál es su opinion.

Ambos procedimientos son propios y dignos de las respectivas direcciones, y si detrás de ellas hubiera partidos que necesitaran luz,—con semejante candil no andarian sino tropezando.

La Nacion pontifica en un altar mas solemne, y se vale de sus monaguillos para decir entre dientes y como quien no quiere la cosa,—las picardias que le conocemos, picardías que son las fiorituras con que completa sus revistas de descrédito para la actualidad, que será indefectiblemente mala mientras un cataclismo no ponga lo de abajo arriba.

Queda que anotar *La Union*,—no siendo los demás órganos de publicidad sino amigos ó indiferentes, politicamente hablando, ó tan insignificantes que es como si no existiesen.

Pero asi como ella misma se pinta, es decir, enemiga del demonio, el mundo y la carne,—es la tal hipócrita lo mas aficionada á la chismografía y á la sensualidad de los juicios temerarios,—*amen* de lo que le gustan las prebendas, para lo cual siempre tiene candidatos que anda ofreciendo por via de transaccion.

Se equivoca, sin embargo, groseramente si cree y espera en esos medios. Todos los caminos llevan á Roma los peregrinos. Pero hay un solo *rumbo* para conseguir llegar hasta el Presidente de la República y obtener sus favores.

Vamos á decírselo una vez por todas: convencerse de que no acepta la *sumision* á nadie; porque al sentimiento de su legítima autoridad, le hace equilibrio su propio decoro de hombre,—y es cosa sabida por todos los que le conocen, que el doctor Juarez Celman, sensible al cariño y la amistad, tiene unas puntas varoniles que no es fácil embotar.

No tiene él blazon de famllia en el que está escrito el lema «Dios y mi derecho»; pero á los que le hacen *cuco* con sus divisiones y alzamientos, nos tomamos la libertad de decirles que, como Bismarck rifiriéndose á la Alemania,—«no le teme sino á Dios».

Sí *La Union* no revienta tan pronto como seria de desear para que haya un hipócrita menos sobre la tierra,—lo verá á su tiempo.

NOTAS DEL DIA

Nuevo Gefe de Policia

Ayer, como estaba dispuesto, tomó posesion del cargo de Gefe de Policia de la Capital el simpático Gefe del 1° de Línea, Comandante don Alberto Capdevila.

Asistieron á la recepcion todos los Comisarios de Seccion y demás empleados caracterizados del Departamento, llamados al objeto.

Inmediatamente de tomar posesion del puesto, el Comandante Capdevila impartió algunas órdenes de carácter puramente reglamentario, pasando luego á la casa de Gobierno Nacional, donde conferenció con el señor Ministro del Interior á fin de ponerse de acuerdo en la marcha que debe seguir, dada la extension que hoy tiene el Municipio Federal.

El recibo del nuevo Gefe ha sido hecho en medio de la satisfaccion de la mayoria de sus subalternos, que tienen la conciencia de que con el Teniente Coronel Capdevila adquiere la Policia de la Capital un Gefe de condiciones excepcionales, como actividad, como rectitud é inteligencia probada; en una palabra, un digno sucesor del malogrado cuanto sentido Coronel don Aureliano Cuenca, que tanto han llorado y llorarán los que con él sirvieron y le conocieron en tan elevado puesto.

Los presos de Flores

El primer paso que el señor Teniente Coronel Capdevila, hoy Gefe de Policia, debe dar, es revocar la disposicion dada por el Gefe interino, referente á los presos que se encontraban ea la Comisaria de Flores *bajo la jurisdiccion provincial.*

Creíamos que despues de lo escrito ayer el señor Blanco volveria sobre sus pasos, volviendo á la predicha jurisdiccion judicial los detenidos que hizo bajar al Departamento Central; pero no tan solo se ha dejado de hacer esto, sino que, nos consta el Comisario interino de Flores, á pesar del caracter de funcionario nacional que viste, ha desobedecido por completo un exhorto dirigido por el señor Barsoba, que aun ejerce en aquel departamento las funciones de Juez de Paz, y seguirá ejerciéndola,—á pesar de que deberia renunciarlas,—ante el proceder del predicho funcionario.

Repetimos, pues, que el primer paso justo y loable que debe dar el nuevo Gefe de Polícia es mandar á su *jurisdiccion* los presos extraidos arbitrariamente.

Esos presos tienen allí los sumarios levantados; tienen allí los causales de su prision; tienen allí, en una palabra, quienes se conduelan de la desgracia y los auxilie con algo mas que una *tumba* para el alimento de su cuerpo.

Y sobre todo, la libertad, que es la primera garantía de nuestra carta fundamental, no debe ser coartada en manera alguna por procedimientos mas ó menos precipitados.

El General Santos

Ya hemos dicho hasta el cansancio que no somos defensores sistemados de este miembro importante de la familia vecina.

Meros observadores de los hechos y del giro que la *prensa interesada* da á los asuntos que en la República Oriental se desenvuelven, hemos podido apreciar imparcialmente las primeras y segundas horas de esa marea político-comercial, en la que como en la Bolsa de nuestro país, se cotiza á mayor ó menor precio la vuelta del emigrado á su patria.

Hemos visto aquellos diarios azuzadores de *Condottieri* contra ese hombre que venia á pedirnos hospitalidad, valver sobre sus pasos y decir lo contrario de lo que antes habian dicho!

De todos esos chanchullos sacamos en esencia que el General Santos iba á volver á su patria, sin que ya tuvieran miedo los medrosos y sin que aquellos que lo acompañaron hasta la punta del muelle formaran una muralla inexpugnable para que el que fué su ídolo volviera allí.

Todo esto se dejaba entrever de la nueva actitud tomada; pero parece ser que ahora se vuelven á formar camarillas; se hacen evoluciones misteriosas que asemejan aquellas de los conspiradores de Madame Angot, y se llega hasta el extremo de lanzar la especie ridicula, insesata y hasta *cobarde* de decir que la distinguida señora del General Santos va á Montevideo llevando cartas para sus parciales, como si el General Santos ó cualquiera otra persona necesitase, *en un estado de amplia* y *completísima libertad*, como se encuentra la nacion vecina de trasmisiones de esa naturaleza—para entenderse con *alguien*.

Telegramas que no sabemos si son ciertos ó forjados, manifiestan que *hanse comprometido á votar el rechazo de la reimpatriacion 24 Diputados.*

¡¡Qué lindos compromisos son estos!!

Y luego nos hablan de las yeguas madrinas!...

Sobre lo mismo

Nos basta, como ya lo hemos dicho, observar para tener la firmísima conviccion de lo que vamos á decir.

Es incierto que el General Santos haya manifestado tener confianza en ninguno de los partidos que actúan en la veoina República para que haga *esto ó aquello* en pró suyo.

Es incierto que el General Santos se haya dirigido por escrito ó de palabra, salvo sea la solicitud de que tienen conocimiento nuestros lectores, *á nadie, absolutamente á nadie*, respecto no solo á que influya para que su reimpatriacion sea un hecho, sinó en lo que concierne á que se produzcan movimientos subversivos.

Todo lo que á este respecto se diga, lo conceptuamos una simple invencion.

De lo contrario, el General Santos borraria, en un instante de extravio, el acierto con que ha obrado desde que permanece entre nosotros.

Son nuestros votos que el cielo político de la patria vecina no se nuble con rencillas de hermanos.

Somos así

Ayer nos preguntaba un estrangero:

—Díganos, señor, ¿por qué es que Vds. no se quieren como los franceses quieren á su pais y los ingleses al suyo.

—No nos esplicamos su pregunta.

—Pues es muy fácil de eaplicársela. Los franceses cuando se trata de su patria son cariñosos hasta el sacrificio. Para ellos no hay mejor vino que el que se produce en Francia, aunque este sea una mistificacion de vinos de otra tierra. Para ellos no hay mejores modas, no hay baños mejores, no hay nada mejor en una palabra que lo que existe en Francia. En cuanto á los ingleses no digamos: Inglaterra es madre de la naturaleza, y el inglés es heredero de Dios.

—¿Y?

—Vds., por el contrario, basta que se diga que algo bueno se produce en la tierra para que vayan á buscarlo á otra parte, en la perfecta seguridad de que han de desacreditar lo suyo y alabar lo ageno.

—¿A que se refiere Vd.?

—A todo; pero me particularizaré con dos cosas:—primera; tienen Vds. unos magnificos baños de mar.—agua salobre pura,—en Mar del Plata. Sin embargo, las familias *mas argentinas* se marchan á los baños de los Pocitos, haciéndose la ilusion de que son mejores. Esto por lo que atañe á lo primero; en cuanto á lo segundo referiréme al próximo Carnaval.

Segun todos los preparativos, vamos á tener en la Capital de la República uno de esos corsos carnavalescos nunca vistos en ninguna ciudad del mundo. Y se lo digo yo, que he recorrido el mundo entero.

Pues bien, basta que se haya dicho que en la vecina Capital del Uruguay va á haber corso, para que emigren allá *cinco mil y tuntas personas de esta tierra, segun cuento.*

Mi querido amigo, así no se hace patria.

Tutti en Mascheri

Se prepara un Carnaval magno!

Como ninguno hasta ahora!

Se calculan tres mil carruajes en el Corso,

Treinta mil máscaras. Trescientos mil almas. El número de comparsas que hastá ahora se lleva conocido es superior al de todas las comparsas reunidas de quince años á esta parte.

El lujo exuberante que se prepara á exhibir en los Clubs y en muchos de los salones de la alta aristocracia va á hacer época.

Los teatros mismos van á presentarse de gran gala alhajados de una manera espléndida.

Hasta Colon, el venerable Colon. abrirá sus salones para que vayan á ellos las mascaritas de otras noches á recordar un tempo que fué.

Los pueblos cercanos tambien brillarán en movimiento, en luces y alegrias.

En Flores ha desaparecido aquella ordenanza odiosa que cobraba una contribucion exajerada á las máscaras: nada de contribucion, nada de tributo que no sea voluntario.

Belgrano, por su parte, abrirá sus salones sociales, ofreciendo simpáticos y atrayentes fiestas que harán época.

Con este gran conjunto es indudable, como ya lo decimos, que el Carnaval del año 1888 será el mas expléndido de cuantos hasta el presente hemos tenido.

El invencible «Gladiador»

El Sportman General don Francisco Bosch acaba de perder su mejor caballo de carrera.

Puede decirse que era el mejor caballo de carrera de la República Argentina, puesto que ningun Stud pudo llevarse jamás la gloria de vencer á Gladiador el «invencible.»

Las enseñas de nuestros hipodromos hipicos deberian colocarse á media asta, y si cupiera hacerle á ese *heroe* un entierro digno de su regia estirpe todos los ganadores (hablamos de la raza caballar) deberian seguirlo en cortejo fúnebre hasta la última morada.

Lamentamos la pérdida irreparable que para su cabaña «Lama» ha esperimentado el distinguido General Bosch.

Propósitos

Deseando que sean bien conocidos los nobles propósitos que abriga el señor Presidente de la República, con respecto á la primera institucion de crédito nacional, reproducimos la carta dirigida por él al señor don Angel Sastre, referente al informe anual del Directorio del Banco Nacional.

«Señor Presidente del Banco Nacional—He leido el informe anual del Directorio del Banco y veo el estado próspero de esta institucion nacional, creada y sustentada, mediante una feliz combinacion, por el gobierno nacional y por el capital y la accion particular.

Nunca dejaré de recomendarle bastante la equitativa distribucion del crédito y del capital para que el Banco concurra á desenvolver los intereses comerciales é industriales en todo el país. Es necesario constantemente descentralizar los elementos del Banco y devolverlos al comercio interior y á las provincias, donde ellos serán siempre escasos mientras que no se funden otros Bancos y no se aumente su potencia productiva.

La ley de aumento de capital del Banco así como la relativa á los bancos nacionales garantidos, imponen á ese establecimiento nuevos deberes.

La emision actual está garantida por el capital del Banco y por el tesoro nacional, pero cuando sea necesario una nueva emision el Banco tendrá que adquirirla con sus propios recursos.

El tesoro nacional podrá siempre ayudar y fortalecer al Banco, pues el propósito de mi gobierno es procurar la conversion de la deuda externa mas gravosa y aplicar parte del producto de la venta de las obras públicas, á aumentar la existencia metálica en el país.

Tengo el gusto de saludarlo con toda consideracion.—*M. Juarez Celman.*»

MISCELANEA

Negocio de las misas

Si toda huelga no es otra cosa que la suspension de todo trabajo, y por consiguiente, la muerte provisoria, ¿qué será la huelga de sacerdotes sino la muerte en la muerte?

Acostumbrados á someterse ciegamente y servilmente al clero alto, los clérigos inferiores ya no son capaces de resistir á la autocracia, por amor á la verdad y á la libertad religiosa, ni aun por dignidad y valor personal, sino solamente por un pedazo de pan.

No es la lucha *pro aris*, es la por la existencia material *ungibus et rostro*.

Al servicio del clero secular y del ordinario, es decir, de los párrocos, de los obispos y arzobispos se ponen miserables lacayos de sotana.

En Roma se multiplican esos parásitos, pidiendo *limosna* no para las almas del Purgatorio ilusorio, sino para si mismos, á aquellos que gozan de los altares privilegiados y de sus rentas.

Es un gran baratillo de servicios religiosos.

La misa que se paga 2 francos al párroco de Paris, la celebra por 1 franco el pobre cura de aldea.

Los propietarios de los altares favorecidos tienen agiotage de Bolsa, corredores y todo lo que se llama en el Derecho canónico: *Negocio de las misas.*

Abriendo para su Jubileo los tesoros de sus Indulgencias, es decir, poniendo en venta y rematando los perdones de Dios, las absoluciones y las entradas y salidas del Purgatorio imaginario, Leon XIII sigue haciendo el tráfico que sublevó la protesta de Lutero y provocó la Reforma.

Cada uno de esos curas *in partibus*, es como Caron, el piloto de los Infiernos, por un óbolo.

En Buenos Aires los infelices sacerdotes sin parroquia no tienen mas recursos que la misa, es decir, 2 pesos moneda nacional por dia, mientras que el cura de la Concepcion tiene 200 patacones de entrada por mes.

El cura de la Recoleta cobra 80 nacionales por cada misa de cuerpo presente y su diácono gana uno.

Hay un ejército de frailes ó curas mendigos que esperan de la Curia, y del Provisor, doctor Espinosa, la autorizacion prévia de confesar, de decir misas, etc., para convertir en *entradas* financieras las salidas de las almas del Purgatorio, ó las límosnas de los deudos.

A las entradas riquísimas del negocio ó de la explotacion de los muertos y de los vivos, debemos añadir el arancel fijo del presupuesto del culto oficial, á las expensas de la Nacion, es decir, de todos los habitantes del pais.

Solo, los párrocos tienen la libreta... del Patronato.

Pobres almas! sí, tienen que esperar en las «llamas» del Infierno ya cantado por Virgilio,—la celebracion de las misas,—durante la huelga de sus salvadores.

Si tuviesen la menor fé en este lugar intermediario, y en esta redencion, mediante el dinero, no estarian estimulados por la piedad aquellos que pretenden guardar en sus manos las llaves de la morada de los muertos.

Esta huelga es la prueba de la avaricia sórdida de la Curia.

Considerando sus entradas, no debe el Estado sostenerles como esclavos del presupuesto, sino ponerles en huelga universal.

PALOTADAS

En pleno Carnaval

El perfumable y *legítimo* pomo de Goznell, pequeño y manuable, fué el prfmero que se introdujo entre nosotros en aquel cêlebre Carnaval del año 69.

Con él el aristocrático corso, que llamó la atencion por lo brillante y novedoso, no solo entre nosotros, sino en las mismas capitales europeas; ese corso, degenerado por el abuso y aun por las malas disposiciones, en una verdadera merienda de *negros* y *gauchos*; en una correría de mamarrachos sin *sprit* y en una escandaloso exhibicion de meretrices que, con el traje de las bacantes ó el sensillo disfraz que las demás usan, iban á confundirse con lo que de mas escogido y honorable tiene la sociedad bonaerense.

El pomo de Gosnell, de feliz ocurrencia, trajo el gran negocio de los pomos Pider, etc, y con él la vulgarizacion del juego.

Innumerables *fabricantes* se lanzaron á las empresas y ya en el año 70 se *abarrotó* la plaza al estremo de que los locales por donde el corso debia atravesar, se alquilaban á precios fabulosos para espender pomitos; los muchachos, vendedores de periódicos, hallaron en esa industria un lucro superior y no habia *quisque* que, llegada la hora del juego, dejara de llevar sus bolsillos bi n repletos de los consabidos pomos.

Y qué pomos algudos! Qué olores tan..... estrafalarios! Qué dimensiones tan.... fabulosas!

A una y otra cosa se debe aquella famosísima ordenanza:

«Los pomos no podrán tener de ancho si no *tal* diámetro, de largo *tantas* pulgadas, no pudiendo ser el chorro si no de *este* espesor».

A cuántas chuscadas y bromas y equívocos se prestó la tal ordenanza!

—Caballero, está Vd. contraviniendo la ordenanza policial.

—Por qué, señorita?

—Porque ese pomo tiene mas de cuatro pulgadas.

—Si Vd. quiere, podemos medirlo.

—Jesús, qué grueso! Tambien contraviene la ordenanza....

—No tanto como á Vd. le parece. Vea Vd., la mano lo abarca perfectamente.

—Sí; pero...

—No tenga Vd. miedo, señorita...

—Ay, ay, qué chorro tan grande!... Me ha empapado toda....

—No tanto como yo desearia.

—

—Vigilante, lleve Vd. preso á ese hombre que tiene un pomo de mayores dimensiones que la marcada en la ordenanza...

—Cuando haga uso de él, señora.

—Pero es que hace rato que me está amenazando y si me hecha toda esa agua. me va á dejar echa una sopa.

—

—Uf, qué olor nauseabundo.

—En dónde habrá llenado ese *guarango* su pomo?

—

—Un chorrito, señorita?

—Y á eso le llama Vd. chorrito? Si parece el de una bomba de regar.

—

—Ché, Petrona, ¿*querés* que te eche un chorro?

—Andá echáselo á tu abuela.

—

—Señorita, calme Vd. el ardor de...

—Con un chorro?

—

—Insolente, tíene Vd. la audacia de venir á mojar á mi señora con ese pomo?

—Pues con cuál quiere Vd. que la moje?

—

—Ah, infame! Ya te he visto! A quién vas á mojar con ese pomo?

—Pero, hija, te aseguro que no llevo pomo ninguno.

—Que no estoy viendo el bulto que te hace ahí...

—Esto?

—Sí.

—Este es un rollo de papeles de Banco.

—Déjame registrar.

—Se le prohibe á Vd. Las señoras no deben inmiscuirse en los intereses del marido.

—

—Qué bárbaro! Me has dejado ciega con tu chorro.

—De placer?...

—

—Quiere V. tener la bondad de no echarme...

—Un chorrito, nada mas.

—Si, uno nada mas: así son ustedes los hombres; uno nada mas y despues... el uno se multiplica hasta el cansancio.

—

—Margarita, me entrego á discrecion.

—Cobarde!

—No ves? Enjuto, completamente enjuto.

—Quieres que te preste uno?

—No tiene gracia con pomo prestado.

—Pues, compra...

—No estás cansada?

—Cansada, de qué? Si casi no he jugado. No ves? Tú solamente me has echado un chorrito.

—

Y así, así, aquel elegante juego del pomo Gosnell *legítimo*; aquellos efluvios, aquel rocio de deliciosos perfumes que hacian de nuestro primitivo corso el Carnaval mas atrayente, mas encantador, vino degenerando en pomos de *marcas* tales que entre las prohibiciones severísimas para el corso de mañana se encuentra la de usar pomos.

Guay, de quien lleve pomo en el corso de mañana, porque será multado!

No habrá mas remedio que dejarlo en casa!

PALITO.

VARIEDADES

El fusil Lebel—Hé aquí algunas indicaciones interesantes sobre el fusil Lebel, de que tanto se ha hablado en estos tiempos.

El cartucho difiere de los precedentes en el calibre, en la bala y en la pólvora.

La bala, cuyo plomo comprimido está envuelto en una capa de metal blanco, no pesa mas que 15 gramos.

La pólvora, que *es el verdadero secreto del fusil Lebel,* no produce como las pólvoras que se usan en el Gras, un choque brusco sobre la bala, sino una accion progresiva.

Un hombre que lanza una piedra, tomando arranque y acompañándola de ese modo antes de tirarla, mandára la piedra mas léjos y con mas fuerza que si la arroja á pié firme, De igual modo, la pólvora nueva lanza á la bala mas léjos y con mas vigor que la antigua. No produce más humo que un fósforo, lo que ha de causar terrible sorpresas en la guerra. En fin, debido á su accion progresiva, suprime casi el choque de retroceso.

El conjunto de estas modificaciones ha dado un arma que, en el tiro, es infinitamente superior á todo lo existente hasta el dia, del punto de vista de la extension de las zonas peligrosas, de la fuerza de penetracion y de la certeza.

Con el fusil Gras, si se apuntaba al pié de un blanco colocado á 300 metros, con el alza requerida, todo el terreno comprendido entre el blanco y el tirador era considerado como zona peligrosa para el soldado de infanteria, el mismo resultado se obtenia para el soldado de caballeria hasta los 400 metros.

Con el fusil Lebel estros límites son aumentados á 500 metros para el soldado de infanteria, y á 600 para el de caballería.

En el Gras, la zona peligrosa, en 1000 metros, era de 29 para el soldado de caballeria, y de 18 para el de infanteria: en el Lebel es respectivamente, de 51 metros y de 33.

La penetracion de la bale Lebel es tal que á 200 metros, atraviesa con la mayor facilidad las planchas de encina de 40 centimetros!

De donde se puede deducir que los arboles y las trincheras de abrigo no serán ya un reparo suficiente para los adversarios, y que sucederá con frecuencia que una bala despues de haber atravesado á un hombre hiera á otro.

Respecto á la exactitud en el blanco, baste decir que los soldados de la reserva, que solo prestaa dos meses de servicio, á 200 metros, dan en el blanco reglamentario del 70 al 85°/. de los tiros.

Ahora bien, un oficial se da por muy satisfecho, si obtiene, con esta clase de hombres, el 45°/.,—y se considera muy feliz cuando alcanza al 50°/. con el fusil Gras.

Con buenos tiradores, se consigue con el fusil Lebel mas del 90°/.!

—

Suicidio con dinamita—Hace mes y medio, mientras qae se daba una funcion en el teatro principal de Cartagena (España) un projimo de las butacas se suicidó metiéndose en la boca un cartucho de dinamíta inflamada.

La cabeza saltó en míl pedazos, hiriendo en varias partes á una jóven que estada allí cerca; el gas se apagó, y se produjo un desbande general en el público, que abandonó el teatro.

—

Un sábio, ya de edad, decidido á pillará su sirviente, en flagrante delito, deja su bolsa encima de la chimenea.

—¡Cuánto contiene? le pregunta la señora.

—Ah! dice el sabio golpeándose la cabeza: me olvidé de contar!!

SECCION AMENA

Fantasía y realidad

Hacia un calor insoportable y decidimos sacar las sillas al cordon de la vereda.

Unos con sus pantallas, otros con sus pañuelos trataban de refrescar el bochorno echándose aire.

Qué aire ni qué zapallos!—Bufábamos como si estuviéramos dándonos un baño ruso.

Hasta las ganas de hablar se nos habian quitado.

Permanecimos así silenciosos por algunos momentos.

Las ráfagas parecian olas de fuego.

—Cristo, si este calor continúa, nos va á asar...—dijo Eugenio quitándose el levisac y el chaleco y quedándose en mangas de camisa.

—Propongo un baño, muchachos,—replicó Manuel, desabotonándose el cuello y la pechera.

—Eso,—afirmó Ignacio que en ese momento se presentaba á la puerta, en paños menores, envuelto en una sábana,—opto por un baño á balde corrido.

—Esto no puede continuar... ¿No oyen el trueno lejano? Vamos á tener tormenta,—dijo Jacinto, hinchando las narices y aspirando con fuerza.

—Efectivamente, parece que la atmósfera se enrarece.

—Ah!—dijimos todos abriendo la boca para llenar los pulmones de aire húmedo que en ese instante llegaba hasta nosotros.

—Esto ya es otra cosa...

—Con qué rapidez se ha cambiado...

—Casi, casi siento frio...

—Sin embargo, parece que la tormenta se aleja mas... No mancha el cielo la mínima nubecilla.

—Qué noche espléndida!

—A ver, poeta, canta á esa luna.

—Tú, novelista, comienza así el primer capítulo de un romance.

—Qué silencio sepulcral!

—Nadie diria que estamos en la primera capital de la América del Sud.

—Parece un cementerio.

—*Mezza note, signore!*—exclamó Antonio con su voz de bajo profundo.

—Qué es eso?

—Eh, silencio!

Habíanos llamado la atencion á todos los acordes vibrantes de un piano.

Permanecimos atentos.

Tras los acordes unas rápidas escalas, un momento de espera y... ¡notas que parecian súplicas, sonidos que remedaban sollozos, trinos que eran carcajadas diabólicas, murmullos que susurraban la gota de agua que golpea en los cristales, la melancolia de una noche de estio, sentimientos intraducibles con la palabra, á veces expresándose rápido y tornándose bruscamente en lamentos prolongados.

Era un *nocturno* de Beethoven, realizado por un génio maestro.

—Bravo!—dijimos todos cuando concluyó, sin podernos contener.—¡Bravo!

—Qué pulsacion!

—Qué firmeza!

—Qué sentimentalismo tan... sublime!

—Quien así toca el piano es un génio.

—Es algo excepcional.

—Quién será?

—Aquí, á la vuelta.

—Aproximémosnos?

—Vamos.

—Silencio, que vuelve á sonar. Oyéronse de nuevo las teclas del piano y ya nos hallábamos cerca de donde debía producírse aquella armonia bellísima, cuando nos detuvimos admirados; mejor dicho: extasiados.

Ya no era solo el instrumento *ingrato*, creacíon del hombre, era una voz humana que se hacia acompañar por él; pero qué voz, qué afinacion en los tonos y qué poder en las notas agudas, como en las medias, como en las bajas.

Qué espresion mas pura, sin esfuerzo, así como las fuentes corren, saltan, voltean de la cascada al precipicio, del precipicio á la mar...

—La mujer que canta así, debe ser divina!—dijo Eugenio, cuyo entusiasmo desbordaba.

—Interesante!—añadió Tiburcio chispeándole los ojos.

—Yo me la imagino morena, un tipo árabe puro.

—Quita, esa mujer ha nacido en la privilegiada tierra de Italia.

—Su voz de contralto es superior á la de la Cazaloni.

—Cómo amará la mujer que se expresa de esa manera cantandol

—Daria mi novela «El terror de los cosacos» por hacerme amar de una mujer así.

—Sin verla?

—Oh! acerquémonos mas.

La voz habia cesado. Nos hallamos ante una ventana, cuyas hojas estaban abiertas. En su dintel se hallaba sentado un señor anciano. Adentro profunda oscuridad.

—Caballero, perdónenos Vd. la libertad que nos tomamos,—le dije, —hemos oido cantar...

—Les ha llamado la atencion?—nos contestó preguntádonos el anciano con afabilidad.

—Si, señor; y tenemos curiosidad.

—De saber quién canta? No hay inconveniente. Pueden ustedes pasar adelante.

—Pero, señor;—dijo una voz qre debia ser la misma, partiendo del piano,—yo hubiese deseado guardar el incognito...

—Ah, si esa señorita desea guardar el incógnito..

El anciano lanza una carcajada diciéndonos:

—Pasen ustedes, caballeros, pasen ustedes, de todas maneras ha de saberse. Voy á ordenar que traigan luz.

Y cerró la ventana.

Entramos cuando un sirviente iluminaba la sala.

Nuestra vísta ansiosa y nuestro corazon emocionado, buscaron á la *díva*.

Allí no habia sino el anciano y un jóven alto, vestido con exajeracion, llevando en el pecho una corbata colorada y en ella un enorme prendedor cuyos numerosos brillantes ofuscaban la vista.

Una cabellera larga, muy larga, á lo autiguo romano, partida en dos, poblaba su cabeza.

Ojos grandes, nariz completamente aplastada, lábios gruesos y grotescos.

Y todo su rostro embardunado de albayal de y colorete...

El anciano nos sacó de nuestra sorpresa, presentándonoslo:

—Aquí tienen ustedes la persona que acaban de oir cantar...

—Cáspita!—murmuró Eugenio.

—Cuerno!—se dijo Tiburcio.

—Caramba!—esclamé por lo bajo.

—El señor don Osvaldo Uriondo.

—Ya que ustedes se empeñan,—dijo Uriondo haciendo un remilgue de dama mimosa.

Nosotros nos miramos, y no siéndonos posible contener la risa estallamos en nna estruendosa carcajada.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—Grandes bailes de máscaras particular y de fantasia, 4 únicos bailes Sábado 11; Domingo 12, Lúnes 13 y Mártes 14. Alfombra nueva, iluminacion á giorno. Gran banda de 30 profesores.

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta. bajo la direccion del señor Ricarzo Furlotti.

Domingo 11 de Febrero—Gran concierto.

—

Compañia lírica italiana de opereta y ópera cómica. Empresa: CANALI.—Direccion A. MORETTI—Maestro concertador y director de orquesta, A. Rosensteel.

Sábado 11 de Febrero—Por primera vez se pondrá en escena la opereta en 4 actos «Las Campanas de Corneville».

—

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS.—El local mas apropósito para la estacion, arreglado especialmente con luz eléctrica, alfombrado nuevo, etc., notable orquesta dirijida por el maestro Ricardo Furlotti, únicos 4 bailes de fantasía, en las noches Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13 y Mártes 14, á las 11 p. m. Entrada para caballeros 2 ps. Idem para señoras, gratis.

Teatro San Martin—Grandes bailes de máscaras particular y de fantasia.—4 únicos bailes en los dias Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13 y Mártes 14.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

OTRO—Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13 y Màrtes 14, grandes bailes de disfraz. Entre 1 y 2 a. m. «Les Clodoches».

Teatro Nacional — Gran exhibicion todas las noches de 8 1[2 á 11 1[2 p. m. de la MUJER GALATEA, que es la ilusion mas completa que hasta la fecha se ha descubierto en Europa y que ha llamado tanto la atencion en Paris y Lóndres.

Teatro en San José de Flores—Grandes bailes de máscaras y particular.

Sábado 11, Domingo 12, Lúnes 13, Mártes 14 de Febrere de 1888.

Entrada para caballeros 1 ps.; señoras y señoritas gratis.

NOTA — Las máscaras que concurran á este teatro no pagarán el permiso. Despues del baile habrá tramwais para la ciudad.

Prado Español—Romerias españolas —Domingo 12 de Febrero en el local ocupado antes per la Expocion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Politeama Umberto I—Empresa: PabloRafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

—

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
f11 v13 Oficial Mayor.

REGIMIENTO 2° DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1° de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1° *El Gefe del Regimiento*.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR—La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 15 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado á los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887 — P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. i. 17.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100
Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. 14.—perm

Chocolate
A. Bodet

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena*. Oficial Mayor.

e31 va 30.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1888.

P. A., *J. Goyena*.
Oficial Mayor.

f2 v11

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A. Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruder Destez
Luis Fernandez y Cº.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis María Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomas W Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñía.
Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gs DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27
En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 8 de Febrero próximo temdrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Enero 31 de 1888.

El Comisario General.

f 1º v6.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
11 perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

En la fecha se da principio al pago de las Pensionistas Militares por Enero ppdo. quedando terminado el 15 del corriente—Febrero 4 de 1888.

El Habilitado.

f7 v 15.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887

Se llama á propuestas pnra la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centímetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmencon los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y utiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguy*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la prapuesta que exime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

LL - G G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 n30 p

D. DEL CAMPO
MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

DIONISIO V. SCHOO
CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42
Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Nº 397—n5 vd4

REMATES

BENJAMIN SASTRE & Cª

JUDICIAL

El dia 16 del corriente

Á LAS 12 M.

De todas las existencias de la sastrería situada en la calle Rivadavia nº 883. Pantalones, sacos, trajes completos, guarda-polvo, casimires, paños y demás artículos del ramo.

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber: que el dia diez y seis del corriente se ha de proceder a la venta en remate público, por el martillero don Benjamin Sastre y Cª, de todas las existencias de la sastrería situada en la calle de Rivadavia número 883, perteneciente al concurso de los señores Bernaldez y Parra, y que consisten en artículos del ramo indicado, sonjuntamente con los armazones, mostradores, picos de gas y demás enseres de la casa, que se hallarán á la vista el dia del remate. Por mas informes pueden ocurrir los interesados por la Secretaría del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado, calle de San Martin número 59 —Buenos Aires, Febrero 7 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo, 2º patio. Nº 642—F. 9 v. 18

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes.	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas con piso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m. –esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasacion.	$ m/n.	14.100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreeo calles 9 y 32.

Tasacion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32, compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Nor y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendra dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y sera entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Así es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº.632—e 25 vf26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio..........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto.................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 88
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000.000
Fondo de prevision..............	» 200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo [illegible]uca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	3 »
» á plazo fijo en 30 dias.......	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo....	12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p.m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000 .	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000..............	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..........................	3 »
Id id id a 90 dias..............................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral... .	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
Secretario.

n.—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahía Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f, 10 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Jujuy á Tupiza.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy, el dia 14 de Febrero á las 3 p m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e 16 v f 14

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda

1a Linea—Juarez á Necochea.
2a » Ayacucho á Necochea.

Las bases se ajustaran á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m—Buenos Aires, Enero 9 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde e 10 f. 8

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgala (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0 15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta de contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerandose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 ojo del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demas condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 0|0 del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Larasino**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888. *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad calle Alberti número ciento diez y ocho y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco metros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos con treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez y á don Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho.—Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea.*—Ante mí, *Facundo Lamarque*.—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario N° 639—F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 .4 v6m.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario—Oficina Bolivar 2: Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Enero 18 de 1888—*Angel E. Raggio.*—Secretario. N° 626 -e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Coda** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 14 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. N° 625 - e. 15 f. 14.

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e, 25 vf 26.